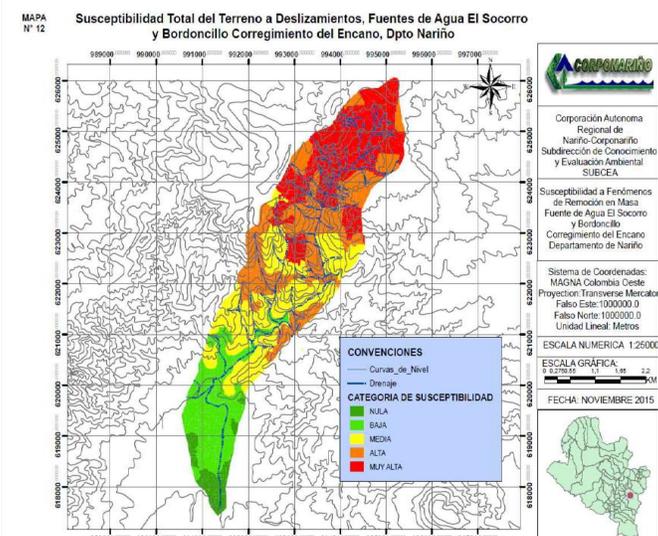
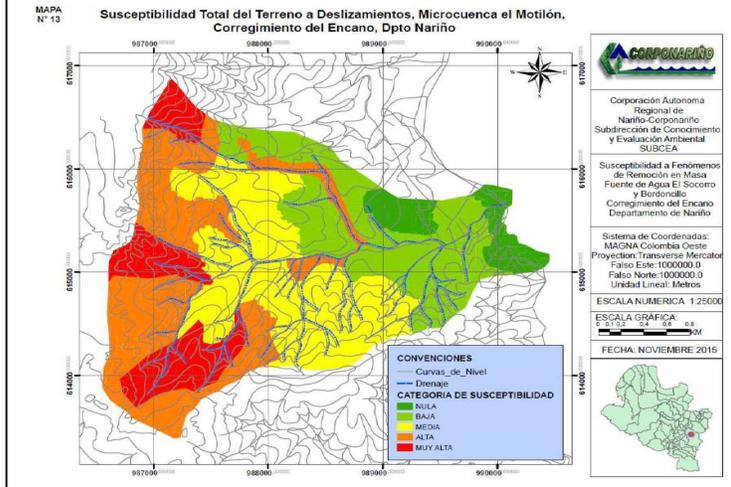


	<b>DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>	 <b>DA-GR-64</b>
<b>FICHA TÉCNICA</b>		
<b>1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL</b>		
<b>EJE TEMÁTICO DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>		
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	VALORACIÓN SERVICIO ECOSISTÉMICO
<b>Lineamiento para conocimiento y reducción del riesgo de desastres</b>	La presenta ficha orienta a los municipios en los elementos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, para articular de manera adecuada el Decreto 1807 de 2014 (Adoptado en la sección 3 del Decreto 1077 de 2015)	<a href="#">N/A</a>
<b>Marco Normativo General</b>	<p><b>Ley 99 de 1993.</b> "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 5,</p> <p><b>Ley 388 de 1997</b> "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 1, 3, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 35, 58, 104, 121. En temas de riesgos las normas asociadas a la Ley 388 de 1997 son: Ley 810 de 2003 (Art 2), Decreto 4002 de 2004 (Art. 5), Decreto 3600 de 2007 (Art. 1, 4, 20), Decreto 1469 de 2010 (art. 22, 23, 57, 65), TODO el decreto 1807 de 2014; todos compilados en el Decreto único reglamentario del sector vivienda 1077 de 2015.</p> <p><b>Decreto 1077 de 2015:</b> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"</p> <p><b>Decreto 1232 de 2020:</b>"Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.</p>	
<b>Acto Administrativo de creación</b>	Resolución de adopción de las Determinantes Ambientales.	
<b>Documento (s) técnico (s) de soporte</b>	Estudio de CORPONARIÑO - Corporación Autónoma Regional de Nariño Subdirección de conocimiento y evaluación ambiental - SUBCEA. Estudio de susceptibilidad por fenómenos de remoción en masa y zonificación de escenarios de riesgos por avenidas torrenciales a escala 1:25000 en Corregimiento del Encano-Pasto.	
<b>Distribución Espacial de la Determinante Ambiental</b>		
<b>Superficie de la DA</b>	<b>Escala de trabajo</b>	1:25.000 Información de Suceptibilidad
	<b>Susceptibilidad por deslizamientos sector rural</b>	Municipios: Pasto
<p><b>Mapa Susceptibilidad Total del terreno a deslizamientos, fuente de Agua el Socorro y Bordoncillo Corregimiento del Encano, Dto de Nariño</b></p>  <p><b>MAPA N° 12</b> Susceptibilidad Total del Terreno a Deslizamientos, Fuentes de Agua El Socorro y Bordoncillo Corregimiento del Encano, Dpto Nariño</p> <p><b>CONVENCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Curvas de Nivel</li> <li>Drainaje</li> </ul> <p><b>CATEGORIA DE SUSCEPTIBILIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NULA</li> <li>BAJA</li> <li>MEDIA</li> <li>ALTA</li> <li>MUY ALTA</li> </ul> <p><b>ESCALA NUMERICA</b> 1:25000</p> <p><b>ESCALA GRAFICA:</b> 1:25000</p> <p><b>FECHA:</b> NOVIEMBRE 2015</p> <p><b>Sistema de Coordenadas:</b> MAGNA Colombia Oeste  <b>Proyeccion:</b> Transverse Mercator  <b>Falso Este:</b> 1000000.0  <b>Falso Norte:</b> 1000000.0  <b>Unidad Lineal:</b> Metros</p>		

**Mapa Susceptibilidad Total del terreno a deslizamientos Microcuenca el Motilón Corregimiento del Encano. Dto de Nariño**



**2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL**

ITEM	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN
<b>Competencia de creación, administración y manejo</b>	<p>El Decreto 1077 de 2015 establece en el ARTÍCULO 2.2.2.1.3.1.3. Estudios básicos para la revisión o expedición de Planes de Ordenamiento Territorial (POT)... para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes, se deben elaborar estudios en los suelos urbanos, de expansión urbana y rural para los fenómenos de Remoción en masa, avenidas torrenciales y movimientos en masa, que contienen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La delimitación y zonificación de las áreas de amenaza.</li> <li>2. La delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza en las que se requiere adelantar los estudios detallados a que se refiere el siguiente artículo.</li> <li>3. La delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en las que se requiere adelantar los estudios detallados a que se refiere el siguiente artículo.</li> <li>4. La determinación de las medidas de intervención, orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas.</li> </ol>

**3. APOORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO**

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Adaptación al cambio climático</b>	Procesos de restauración ecológica con enfoque social en áreas de amenaza y riesgo alto, por remoción en masa.
<b>Reducción de la deforestación</b>	Es necesario aplicar la restauración ecológica de en zonas con pendientes mayores a 45°, así como aquellas áreas en condición de riesgo alto o que la amenaza no sea mitigable.

**TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO**

	PEDAGÓGICA	OBLIGATORIA
<b>PREVENTIVA</b>	<p>Dar a conocer las zonas de susceptibilidad por deslizamientos a través de estrategias de comunicación.</p> <p>Promover campañas educativas para dar a conocer a las áreas susceptibles a deslizamiento, promoviendo las buenas prácticas agrícolas.</p>	Reforestación de áreas de pendiente medianas a altas y las que áreas que hayan sido desprovistas de vegetación para la instauración de cultivos o zonas de pastoreo.
<b>CORRECTIVA</b>	Informar sobre la restricción para ocupar zonas de susceptibilidad muy alta, alta y media.	Estabilización de taludes susceptibles de sufrir deslizamientos activos o potencialmente inestables.

**4. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT**

En el proceso ajuste que adelanta el municipio, se recomienda tener en cuenta el estudio de susceptibilidad para ser incorporado en el componente general y en componente rural.

Incorporación en el componente diagnóstico de la zonificación por movimientos en masa y documento técnico, además, Zonificación áreas de protección según estudio de susceptibilidad en áreas de amenaza en el cual las medidas de reducción son insuficientes para garantizar procesos de urbanización.

Identificación de los elementos expuestos a las amenazas.

En el componente de formulación se debe incorporar Áreas con restricción por amenazas. Zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o por riesgos de desastres.

Identificar Áreas zonificadas como riesgo alto no mitigable en suelo urbano, de expansión urbana y rural, de acuerdo con los estudios detallados en el componente general.

Las medidas para el control de erosión y prácticas mecánicas de conservación tales como el manejo de escorrentías, así como determinar la necesidad de adelantar estudios detallados en las áreas de restricción por amenaza.

Definición de medidas de manejo especial (usos agroforestales, la implementación de prácticas culturales de conservación y manejo de cultivos).

#### BIBLIOGRAFIA

<b>Fuentes de información</b>	<a href="#">SUBCEA, C. A. (2015). ESTUDIO DE SUSCEPTIBILIDAD POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y ZONIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES A ESCALA 1:25000 EN CORREGIMIENTO DEL ENCANO - PASTO. Pasto, Colombia.</a>
-------------------------------	--